



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-MDP/A

Perené, 14 de febrero de 2023.

### VISTO:

La solicitud de fecha 13 de febrero de 2023 con Registro Trámite Documentario N° 1558, presentado por el Sr. JOSE FLORES FLORES, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del anexo de **SAN FRANCISCO DE UBIRIKI**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el período de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 13 de febrero de 2023, el Sr. JOSE FLORES FLORES solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **SAN FRANCISCO DE UBIRIKI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea con fecha 26 de octubre de 2023 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

**POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, al Sr. JOSE FLORES FLORES, identificado con DNI N° 80651993, como Agente Municipal del ANEXO SAN FRANCISCO DE UBIRIKI, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tendrá vigencia hasta el **14 de febrero del 2024**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del ANEXO SAN FRANCISCO DE UBIRIKI con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,  
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;  
EXPIDE EL PRESENTE:**

## CREDENCIAL



Al Sr. **JOSE FLORES FLORES**, identificado con **DNI N° 80651993** como **AGENTE MUNICIPAL** del **ANEXO SAN FRANCISCO DE UBIRIKI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2023 - MDP/A con vigencia hasta el 14 de febrero de 2024.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 14 de febrero de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN F. SORIA RUNACHAGUA  
ALCALDE

*"Un nuevo cambio para todos"*

“ Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

SOLICITO: CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO SAN FRANCISCO DE UBIRIKI

ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE  
JORDAN SORIA RUNACHAGUA  
S.A.



Yo, JOSE FLORES FLORES, identificado con DNI N° 80651993, domiciliado en el anexo San Francisco de Ubiriki, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, Junín; ante Ud. con el debido respeto me presento a su despacho y manifiesto:

Que, hago de vuestro conocimiento que en asamblea de fecha 29 de mayo del 2022, me nombraron en el cargo de Agente Municipal del anexo San Francisco de Ubiriki, es por ello que recurro a vuestro digno despacho a fin de solicitarle **CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL**, en tal sentido sírvase ordenar a quien corresponda disponer de lo solicitado, adjunto requisitos.

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud. Señor Alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Perené, 13 de febrero de 2023





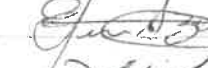


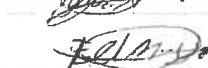
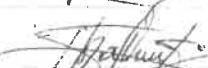
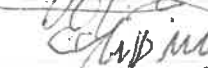




**JOSE FLORES FLORES**  
DNI N° 80651993  
Cel.988512444





60

hora 9.00 a.m. El Sr Agente pide su renuncia (proxima reuni  
Se cierra la reunion siendo horas 11.48 firmando  
todo lo presentes en señal de conformidad.

	Gilbert Azorza CURSAE
	Bernacides Salazar Syola
	EFRANIN AZORZA
	Damian Medina I
	Daniela Moteza
	Paulina Santiago R
	Felicitas Moya
	JUAN NAHUIRIMA D.
	CIPRIANO PACHECO
	ARSTEDES NAHUIRIMA
	MOURA MOXFINEZ
	Irma URIBURU SANTOS

  
E. Nahuirima C.

### ASAMBLEA ORDINARIA

A LOS 29 dias de Mayo del año 2022 en la localidad de San Francisco de Ubiriki se reunen los pobladores el alcalde de C.P. Los Angeles Sr EVER ROLANDO LOAYZA VENEGAS y el Sr teniente del C.P. Los Angeles el Sr. ROYER BERROCAZ GONZALEZ siendo a horas 10.30 AM donde a tratar los siguientes puntos.

- 1.- Problemas del Terreno del pueblo y institucion educativa.
- 2.- Faena de carretero
- 3.- otros puntos



1.- Con el terreno del pueblo la mayoría manifiestan estar total descontento con la actitud del Sr. Fray de Juan Araujo RIVEROS. El Sr. Alcalde manifiesta el anexo San Francisco tiene un plano tiene reconocimiento y mas tiene resolución y Plano catastral y actualizado es mas tiene que desarrollar un ingeniero para salir y conocer sus linderos de colindancia, el Sr. Pablo Barrientos tambien recalca que conoce los puntos no está de acuerdo con la actitud de la invasión del Sr. Fray de Juan Araujo. El Sr. Maria Lopez menciona que se debe denunciar al ministerio publico y hacer prebalecer los derechos del terreno del pueblo y de la institucion. La Sra Yrma Peceros menciona tener que venir un topografo y hacer deslindamiento y el Sr. Fray de J. Araujo menciona de hacerse responsable de su actitud con el problema de la invasión del terreno y la mayoría estar de acuerdo al Plano la mayoría en mutuo acuerdo que deja de trabajar en la area del pueblo y de la institucion hasta que venga el dueño anterior Plomedes Medina (Comprador) Fray de Juan Araujo se da un tiempo de un mes a partir de hoy 29 de Mayo hasta 29 de Junio de 2022 en caso de incumplimiento se hara una denuncia formal al ministerio publico.

El Sr. Teniente del C.P. Los Angeles menciona tambien en caso de incumplimiento de hacer una denuncia formal al ministerio publico para hacer respetar el terreno del pueblo y de la institucion educativa.

La mayoría en mutuo acuerdo se aprobaron en votacion eligieron al Sr. Jose Flores Flores con DNI 80651993 como Agente Municipal de anexo San Francisco de Uviriki perteneciente al C.P. Los Angeles Uviriki en la presencia de las Autoridades como el Sr. Alcalde C.P. Los Angeles y el Sr. Teniente o

No habiendo otros a tratar se da por terminado siendo a las 1:30 PM y luego pasa a firmar los siguientes asistentes



ROYER BERROCAL GONZALES  
DNI. N° 48617740  
TENIENTE GOBERNADOR



GUSTAVO VENEZAS M.  
ALCALDE "LAU"  
04351710

*[Signature]*  
20369877

*[Signature]*  
40582738

Remul *[Signature]*  
33960778  
*[Signature]*  
20564272

JUSTINA CHOCHOCA QUISE  
23568494

*[Signature]*  
*[Signature]*

235

*[Signature]*  
03700087

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
440070

*[Signature]*  
80631992

ASAMBLEA ORDINARIA

A. Los 26 días de Octubre del año 2022 en la localidad de San Francisco Uiriki se reunieron todos los pobladores, El ASESOR MUNICIPAL, se da por iniciado la asamblea Ordinaria y luego a tratar los siguientes puntos

- 1.- LA APERTURA DE LA ESCUELA. I.E.N 31582 S.R.N.
- 2.- LIMPIEZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

